

Expediente nº: 433/2024

Procedimiento: Programación y planificación de actividades culturales. IX CONCURSO DE OLLAS FERROVIARIAS DE GUARDO 2024.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y fiscalizado el expediente por parte de la Intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva a razón del IX CONCURSO DE OLLAS FERROVIARIAS DE GUARDO, con el texto que figura en el Anexo I de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de **NOVECIENTOS EUROS**, al que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	334.480.01.	900,00 €

TERCERO. Registrar la información a incluir en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAP) mediante la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS) por los medios electrónicos que esta proporciona, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación



del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a la Concejalía Delegada del Área de cultura, Ferias y Fiestas del Ayuntamiento de Guardo, y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada al jurado que nombre el Ayuntamiento.

En Guardo, a fecha al margen,

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Jesús Blanco Muñiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I . CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA, AÑO 2024.

BASES IX CONCURSO DE OLLAS FERROVIARIAS DE GUARDO

El concurso dará comienzo a las 09:00 h del domingo 7 de abril de 2024 y se desarrollará en la Plaza del Ayuntamiento.

La inscripción será gratuita, se podrá participar en el concurso bien a nivel individual o en grupos conformados para la elaboración de la olla. Se formalizará la inscripción a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: culturayfestejos@guardo.org
- Teléfono: 637354264
- El mismo día del concurso antes de las 9:00 h.

La organización asignará un número a cada participante en el momento del inicio del concurso. La elaboración de la olla será «in situ» en su totalidad y de cara al público, quedando descalificadas aquellos guisos que no cumplan este requisito.

CONDIMENTOS

La olla consistirá en guiso de patatas con carne de vacuno. Todos los ingredientes serán por cuenta de los participantes, así como todos aquellos utensilios necesarios para la elaboración de la olla.

PREMIOS

- 1º CLASIFICADO: DIPLOMA Y 300 EUROS.
- 2º CLASIFICADO: DIPLOMA Y 200 EUROS.
- 3º CLASIFICADO: DIPLOMA Y 150 EUROS
- 4º CLASIFICADO: DIPLOMA Y 100 EUROS
- 5º CLASIFICADO: DIPLOMA Y 75 EUROS
- 6º CLASIFICADO: DIPLOMA Y 50
- 7º CLASIFICADO: DIPLOMA Y 25
- MEJOR OLLA LOCAL: DIPLOMA Y TROFEO

El premio especial a la mejor olla local es compatible con cualquiera de los premios generales.



JURADO

Estará formado por miembros asignados por la organización, y valorarán la presencia del guiso, el punto de cocción y el sabor del cocinado.

La valoración de cada olla se obtendrá con la suma ponderada de los puntos otorgados por cada juez; otorgando una puntuación de:

- 0 a 10 puntos por la presencia del guiso.
- 0 a 10 puntos por el punto de cocción.
- 0 a 10 puntos por el sabor del guiso.

La hora para la presentación de la olla será de las 13:00 a las 14:00 horas, quedando descalificadas las ollas presentadas fuera de ese horario.

Las ollas se irán puntuando según se vayan entregando al jurado calificador. Durante la valoración de las ollas, permanecerá oculto el número asignado a cada participante, únicamente se podrá descubrir una vez valorada la olla.

Si se produjera un empate en la puntuación, tendrá más valor la olla que mayor puntuación haya obtenido en apartado de sabor. Si persistiera el empate, tendrá más valor la olla que más puntuación haya obtenido en el apartado de presencia.

Los participantes aceptan las bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivado de este certamen culinario, no pudiendo ser impugnadas estas bases de participación.

La organización se reserva el derecho de declarar desierto el concurso o hacer las modificaciones que considere oportunas para su correcto desarrollo si así lo considerase.

La decisión del jurado será inapelable y la participación en el concurso conlleva la aceptación de todas sus normas.

